

Madrid a 16 de marzo de 2004

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

Adjunto remito discursos pronunciados por el Presidente y el Consejero Delegado de Sogecable S.A. con motivo de la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy

Sogecable

**SÓLO SON VÁLIDAS
LAS PALABRAS PRONUNCIADAS**

**GRUPO SOGECABLE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INTERVENCIÓN DE D. JESÚS DE POLANCO
PRESIDENTE
Tres Cantos (Madrid), 16 marzo 2004**

Señoras y señores accionistas:

Agradezco su presencia en esta Junta General de Accionistas y les manifiesto mi reconocimiento por la confianza que siguen depositando en Sogecable que, como bien saben, ha iniciado una nueva y decisiva etapa que, sin duda, supondrá un relanzamiento de la industria audiovisual de la comunicación en nuestro país.

En la Junta General de Accionistas que celebramos el 13 de mayo del año pasado, adoptamos una serie de medidas para cumplimentar el proceso de adquisición de Vía Digital.

Teníamos mucha tarea que realizar y poco tiempo. Pero, afortunadamente, en el plazo previsto, comenzaron las operaciones de la nueva plataforma de televisión vía satélite, Digital+, y una nueva etapa de desarrollo de nuestra Compañía había comenzado.

Y como esta es la última Junta General de Accionistas presidida por mí, me permitirán que haga una breve síntesis de nuestra historia así como de nuestras posibilidades de futuro.

Nuestra Compañía nació en 1989 cuando un reducido grupo de inversores financieros, junto con Canal+ Francia y el Grupo PRISA, tuvimos el acierto de apostar por las posibilidades de la televisión de pago en España.

Canal+ se lanzó al mercado en 1990 y, en menos de cinco años, consiguió un millón de abonados obteniendo así y de forma muy rápida una excelente rentabilidad. En muy poco tiempo nuestro

proyecto se convirtió en una referencia televisiva que hizo de la calidad, el talento y la originalidad sus principales señas de identidad.

Después llegaron los desafíos tecnológicos y la ampliación de la oferta con los primeros canales temáticos emitidos por satélite, - todavía en analógico- y, más tarde, en 1997, operamos la primera plataforma digital, Canal Satélite Digital, cuyo lanzamiento estuvo jalonado por una serie de obstáculos y dificultades, hoy día superados, así como por la competencia de la plataforma que hoy hemos integrado en nuestra oferta.

En defensa de nuestros legítimos intereses, solicitamos en su día indemnización de daños y perjuicios derivados de la aprobación de determinadas disposiciones legales contrarias a derecho comunitario, siendo responsabilidad patrimonial del Estado legislador.

El Tribunal Supremo, siguiendo las líneas marcadas por el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, condenó el pasado 12 de junio a la Administración General del Estado a pagar una indemnización de 26,4 millones de euros por daños y perjuicios a Canal Satélite Digital al estimar que el registro de operadores de acceso condicional, impuesto en las fechas de su lanzamiento, supuso una infracción del ordenamiento comunitario que, en la práctica, impidió la comercialización inicial de la plataforma.

Tras seis años en los que la competencia entre las dos plataformas existentes encareció desproporcionadamente los costos de

operación, Sogecable llevó a cabo en 2003 la integración de Vía Digital siguiendo así las exigencias del mercado y el modelo que se ha ido implantando en los países más avanzados de Europa.

Esta operación fue gestándose a lo largo de varios años de largas y complicadas negociaciones hasta que, el pasado 8 de mayo 2002, los presidentes de Telefónica y Sogecable firmamos el primer acuerdo de integración, gracias a la excelente disposición de ambos para el diálogo. Y quiero subrayar aquí, ante esta Junta General de Accionistas, la abierta y decidida posición de Telefónica a este respecto.

El control de la operación, siguiendo todos los procedimientos legales, fue iniciado por las autoridades comunitarias que, posteriormente, lo trasladaron al Gobierno español al considerar que los mercados afectados por la concentración no excedían del ámbito territorial nacional. Por su parte, el Gobierno español valoró positivamente el acuerdo, si bien impuso 34 severas condiciones para conceder su autorización.

Para adaptar ese acuerdo a las condiciones impuestas por el Gobierno, los presidentes de Telefónica y Sogecable suscribimos el 29 de enero de 2003 el acuerdo definitivo para la integración de Vía Digital, presentamos un plan de actuaciones y anunciamos que, a finales de junio, concluiría todo el proceso económico-administrativo para dar paso al lanzamiento de DIGITAL+. Y así fue. Durante esos seis meses se realizaron numerosas operaciones administrativas, societarias, económicas, tecnológicas y comerciales que concluyeron con una integración modélica.

Asimismo Sogecable consiguió en menos de tres meses la fusión de los equipos humanos y técnicos de ambas cadenas que lanzaron el 21 de julio DIGITAL+, una oferta televisiva sin precedentes en el panorama audiovisual español. La compañía consiguió seleccionar y reordenar en ese período de tiempo los mejores contenidos de las dos plataformas para brindar a sus abonados una programación de excelente calidad como lo demuestra la gran acogida que ha tenido en el mercado.

Como ustedes saben, durante la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 13 de mayo de 2003 tuve la oportunidad de informarles, con detalle, del acuerdo alcanzado con Telefónica, para la integración de Vía Digital en Sogecable. Entonces el Consejo de Administración trajo a la Junta una serie de decisiones imprescindibles para llevar a buen puerto este proceso que, estoy convencido, constituye el hito fundamental en el relanzamiento de la televisión de pago en España.

Desde entonces, han transcurrido diez meses de intenso trabajo, durante los cuales se han sucedido, sin solución de continuidad, actuaciones societarias, financieras, contractuales y comerciales. No sería cierto afirmar que el proceso de integración está hoy finalizado, porque siempre quedan pequeños flecos por cerrar, pero creo que puedo decir que nuestros abonados disfrutan ya de una oferta homogénea y que nuestros accionistas tienen un panorama claro, cuyo rumbo ya ha comenzado a vislumbrarse.

La Junta celebrada en mayo de 2003 aprobó una ampliación de capital en Sogecable, destinada a ser suscrita por los accionistas de Vía Digital. El carácter finalista de la ampliación de capital justificaba la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de Sogecable. Debo informarles, con satisfacción, que si bien el respaldo de todos ustedes fue inmejorable (con más del 99% del capital a favor de esta propuesta), la respuesta de los accionistas de Vía Digital no fue peor. La totalidad del capital social de Vía Digital acudió al canje, que tras la aprobación del folleto informativo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tuvo lugar el pasado 2 de julio.

Extraordinaria importancia ha tenido la cobertura financiera de la operación.

Sogecable suscribió en agosto de 2003 un préstamo sindicado con un grupo de 23 entidades financieras, por importe de 1.350 millones de euros para estructurar la deuda financiera del Grupo y atender las necesidades adicionales de financiación derivadas de la integración de Vía Digital. La Sociedad cuenta con líneas adicionales de financiación, a través de los socios de referencia, Prisa, Groupe Canal + y Telefónica, que suscribieron sendos préstamos participativos por importe global de 150 millones de euros, y abrió la posibilidad de colaborar en la financiación de la Compañía al resto de los accionistas, como informé en la Junta General del año pasado.

Para completar la remuneración a los accionistas que quisieron adherirse a este préstamo subordinado, la Junta aprobó una

emisión de warrants, que después de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobara el folleto reducido de emisión de warrants el 31 de julio, se entregaron a los accionistas que se habían adherido al préstamo subordinado.

Cumplidas las formalidades legales y dotados de la necesaria financiación, la nueva realidad comercial de televisión por satélite, DIGITAL+, vio la luz el 21 de julio, con una oferta renovada, destinada a cubrir las necesidades de todos nuestros potenciales y actuales abonados. Como he dicho antes, aunque quedan todavía flecos por cerrar y acuerdos por revisar, la oferta comercial de DIGITAL+ es hoy una realidad que ha contribuido a enriquecer, extraordinariamente y sin ningún género de dudas, la parrilla de programación a la que accedían los abonados de Canal Satélite Digital y de Vía Digital.

Por avatares del destino el año pasado coincidió esta organización societaria y comercial con la renovación de los derechos de retransmisión de la Liga y la Copa, así como con las de las competiciones internacionales de fútbol, en particular de la Liga de Campeones. Fue un verano intenso también en este sentido, pues a nadie se escapa la relevancia de estos contenidos en nuestro país.

También me complace informarles de que, una vez más, Sogecable ha sido parte importante de la solución a este problema, y con su esfuerzo ha permitido mantener una explotación racional, pacífica y que beneficia a todos, de las competiciones de Liga y Copa de fútbol. De todos es conocida nuestra posición respecto de la Ley de Retransmisiones Deportivas, que con su catalogación de eventos,

carece de parangón en los países de nuestro entorno. Sin embargo Sogecable es absolutamente respetuosa con la legislación vigente y en este sentido no puede sino acatar una normativa que, no obstante, creemos injustificada.

Decía antes que en el año 2003 coincidió la renovación de los derechos de retransmisión de los partidos de Liga y Copa con la adquisición de los derechos de retransmisión de la Liga de Campeones para el próximo trienio. También en ese ámbito, Sogecable ha hecho un esfuerzo para transmitir a sus abonados la competición más importante de Europa, mejorando además la calidad de los eventos a los que acceden nuestros clientes.

Me he permitido subrayar estos dos aspectos, pero todos ustedes podrán comprobar en la programación diaria el trabajo que en todos los ámbitos hemos desarrollado durante el año pasado.

En el aspecto técnico, y después de largas negociaciones con los dos proveedores satelitales, llegamos a un acuerdo con ambos que, por un lado, respeta la libertad de elección de los usuarios, y por otro garantiza a Sogecable la continuidad por la prestación del servicio a través de los dos satélites.

Finalmente, la integración de Vía Digital en Sogecable ha supuesto una nueva conformación de la estructura de gobierno de la compañía. Telefónica es hoy un socio de referencia de Sogecable. Dispone de una presencia significativa en el Consejo de Administración, en el que cuenta con cinco representantes, que se han incorporado al mismo durante el año 2003.

Permítanme ahora que, tras el balance de lo que ha supuesto la integración de las plataformas en 2003, les comunique un análisis de diferentes aspectos corporativos que considero relevantes, así como de algunas propuestas que presentamos a la Junta.

Desde finales de 2002 y durante el año 2003, la legislación mercantil y del mercado de valores ha sufrido profundas transformaciones, encaminadas a reforzar los instrumentos de transparencia de las sociedades cotizadas. Estas reformas han dado lugar a determinadas actuaciones en el gobierno corporativo de Sogecable, aunque, como todos ustedes saben, nuestra compañía disponía ya, antes de dichas modificaciones normativas, de diferentes instrumentos destinados a reforzar la transparencia de nuestra gestión y actuaba en tal sentido.

Sogecable ha remitido anualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los cuestionarios sobre el cumplimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, ajustados al denominado "Código Olivencia".

El Consejo de Administración sometió a la Junta celebrada el año pasado la modificación de determinados preceptos de los estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la ley de 22 de noviembre de 2002, la llamada Ley Financiera, y en particular se incorporó a los estatutos sociales un nuevo artículo 33 bis destinado a regular la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Sogecable disponía ya de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que venía desarrollando sus funciones desde el año 2000, y que desde el año pasado tiene carácter estatutario.

Con posterioridad a la celebración de la Junta de 2003, se publicó el pasado mes de julio la Ley de Transparencia, que incorpora determinadas recomendaciones del Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y v Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas, más conocido como “Informe Aldama”.

Recientemente se ha publicado el desarrollo reglamentario de la ley, mediante la orden del Ministerio de Economía, y estamos a la espera de ulteriores normas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A pesar de no estar vigentes todavía esas normas, el Consejo de Administración aprobó en 2003 un informe sobre el Gobierno Corporativo de la Sociedad en 2002. El pasado 17 de febrero, el Consejo de Administración aprobó el informe sobre Gobierno Corporativo de la sociedad correspondiente al ejercicio 2003, que de forma pormenorizada, da cumplimiento a las demandas de transparencia de la nueva legislación. Se hizo público en esa misma fecha el informe, que está a disposición de todos nuestros accionistas en la página web de Sogecable.

Al hilo de las recomendaciones del “Informe Aldama” que se han incorporado al bloque normativo, el Consejo de Administración somete hoy a la Junta dos propuestas de acuerdos. El primero,

punto 5 del Orden del Día, es una modificación estatutaria, de orden técnico en lo que se refiere a la modificación del artículo 33 bis de los estatutos, sobre la Comisión de Auditoria y Cumplimiento, para adaptar su tenor literal a la modificación legal operada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Pero además el Consejo ha querido incorporar a los estatutos la previsión contenida en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tras la modificación realizada por la Ley de Transparencia. El Consejo de Administración está plenamente convencido de la conveniencia de impulsar la participación de todos los accionistas en la toma de decisiones, y en este sentido, aunque la Ley no lo imponga, consideramos muy positivo prever el procedimiento para desarrollar el voto a distancia para la adopción de los acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas.

Somos plenamente conscientes de la necesidad de adecuar nuestra actuación al estado de la técnica y establecer las cautelas necesarias para garantizar el correcto empleo de este mecanismo de participación, pero sólo desde la previsión estatutaria es posible su utilización.

Y también en línea con lo previsto en la Ley de Transparencia, el punto 10 del Orden del Día, está la propuesta de reglamento de la Junta General de Accionistas, para disciplinar el funcionamiento de la Junta de las Sociedades Cotizadas. El reglamento, cuya aprobación se propone a la Junta General, tiene un doble objetivo: en primer lugar, como norma procedimental que es, constituye el marco de garantía para todos los accionistas en el órgano soberano

de la Sociedad; y por otro lado, trata de ordenar el funcionamiento de la Junta, elevando el rango de los principios que inspiran el correcto y disciplinado desarrollo de las reuniones de la Junta General de Accionistas.

Ni que decir tiene que el Reglamento desarrolla de forma más detallada la propuesta de modificación estatutaria del voto a distancia que sometemos a la Junta, ya sea utilizando para ello medios tradicionales, como la correspondencia postal, o los más modernos métodos electrónicos.

La Ley de Transparencia contemplaba igualmente la aprobación por el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas de un Reglamento de régimen interno y funcionamiento del propio Consejo. Al igual que con otras figuras que las nuevas leyes han consolidado, para fomentar la transparencia en las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración de Sogecable disponía ya de un Reglamento interno, desde marzo de 2000, que en su día el Consejo remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

El 15 de julio pasado el Consejo de Administración modificó dicho reglamento para, entre otras cuestiones adecuarlo a las nuevas previsiones legales y estatutarias. El Reglamento modificado fue oportunamente remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está inscrito en el Registro Mercantil. El Reglamento consagra las pautas de actuación que presiden la labor del Consejo y las de Gobierno Corporativo, con especial atención a las operaciones vinculadas realizadas por la sociedad con los

accionistas significativos y con los administradores. Este Reglamento es público, está inscrito en el Registro Mercantil y es accesible para todos los que lo deseen en la página web de Sogecable.

Traemos también a la Junta, para su aprobación en el punto 6 del orden del día, la modificación de los límites de las retribuciones del Consejo de Administración. Como ustedes saben, pues también es un dato público, la retribución de los Consejeros consiste en dietas de asistencia y en una asignación fija anual, dentro de los límites que fije la Junta General. La nueva estructura de Gobierno de Sogecable, fruto de los acuerdos con Telefónica, para la integración de Vía Digital en nuestra compañía, y el incremento de la carga de trabajo del Consejo y de las Comisiones del mismo requieren la adaptación de los límites aplicables hasta la fecha, que se fijaron en 1999.

Finalmente, traemos igualmente a la Junta, para su aprobación sendos acuerdos de delegación en el Consejo, puntos 7 y 8 del orden del día, para la emisión de obligaciones, con y sin exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de Sogecable. Estos acuerdos siguen la línea de otros similares aprobados en Juntas anteriores, que no obstante se hace necesario sustituir para adecuarlos a las modificaciones introducidas en esta materia por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre.

Durante el transcurso de la Junta celebrada en mayo de 2003, les informé de que en virtud de los acuerdos suscritos con Telefónica, para la integración de Sogecable en Vía Digital, Telefónica podría

disponer de una participación en el capital social de Sogecable superior a la participación de los socios de referencia, si bien dicho exceso estaría privado de derechos políticos. A tenor de este acuerdo, Telefónica, que dispone de un 23,83% del capital de Sogecable, ha renunciado a ejercitar los derechos de voto por el exceso sobre la participación de Prisa, que es del 19,71%. En consecuencia, habrá un 4,12% del capital de Sogecable, conformador del quórum, pero que no votará en la adopción de los acuerdos, y así se reflejará en el acta de la Junta.

La integración de Vía Digital en Sogecable ha supuesto un salto de enorme envergadura en las posibilidades de desarrollo de la compañía. Permitirá abordar en inmejorables condiciones el relanzamiento de nuestra oferta, racionalizar todo tipo de costes, reordenar un sector en una fase de severos reajustes en toda Europa y, en definitiva, consolidar un modelo de televisión sólido, rentable y de excelente calidad que, además, se ha convertido en referencia imprescindible para el fútbol y el cine en nuestro país.

En este sentido también quiero subrayar la inequívoca contribución de Sogecable a la industria cinematográfica española, cuyo apoyo seguirá siendo una de sus prioridades a pesar de la crisis que atraviesa el sector audiovisual. Las cifras hablan por sí solas. En los últimos doce años Sogecable, a través de su compañía Sogecine, ha producido 78 películas con una inversión que supera los 219 millones de euros, y ha cumplido sobradamente cada año con la obligación legal, desde su entrada en vigor a mediados de 1999, de invertir el 5% de su facturación en cine español y comunitario. Asimismo Vía Digital, ahora integrada en Sogecable, invirtió desde

el inicio de sus emisiones en 1997 un total de 111,5 millones de euros en ayudas a la producción de cine nacional.

A nadie se le escapa, y ése seguirá siendo uno de nuestros objetivos, que el mercado de la televisión de pago se está racionalizando para encauzar el impulso de una industria que participa plenamente de la actividad cultural de nuestro país y al que se le exige que siga gozando de buena salud por el desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

Como fruto de todos esos esfuerzos y una gestión rigurosa, Sogecable ha conseguido en 2003 el reconocimiento del mercado bursátil de forma que su acción ha sido la más revalorizada en el pasado ejercicio.

En definitiva han sido quince años de intenso trabajo, de esfuerzos, dificultades y, porqué no decirlo, de grandes éxitos. Por todas estas razones quiero subrayar mi satisfacción personal por el trabajo realizado en estos años y agradecer el empeño, la dedicación y los resultados obtenidos por el Consejo de Administración y del Consejero Delegado en la gestión de esta compañía, agradecer la confianza que han depositado en nosotros los accionistas, las instituciones financieras y nuestros abonados, y, por supuesto, agradecer la dedicación de los equipos humanos de esta empresa que han hecho de Sogecable una compañía líder en el sector y han contribuido decisivamente a consolidar un proyecto de excelente calidad.

El rumbo está marcado y las perspectivas de futuro están aseguradas. Por todo ello, he considerado que éste era el momento oportuno de abandonar la Presidencia de la compañía. Lo hago con el firme convencimiento de que todo queda en buenas manos y con la satisfacción del deber cumplido.

Muchas gracias a todos

Sogecable

SÓLO SON VÁLIDAS
LAS PALABRAS PRONUNCIADAS

**GRUPO SOGECABLE
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INTERVENCIÓN DE D. JAVIER DÍEZ DE POLANCO
CONSEJERO DELEGADO
Tres Cantos (Madrid), 16 de marzo de 2004**

Señoras y señores accionistas:

Quiero reiterarles, como ya ha hecho el presidente, mi agradecimiento por su presencia en esta Junta General de Accionistas, y expresarles mi satisfacción por la confianza que siguen depositando en Sogecable que, como saben, ha concluido un ejercicio estratégico de cara al desarrollo futuro de la compañía.

El Grupo Sogecable ha culminado el año 2003 como líder absoluto de la televisión de pago en España, ha consolidado decisivamente su posición en el mercado audiovisual y ha protagonizado una de las mayores operaciones empresariales de los últimos años, al liderar la necesaria reordenación de este sector, con la integración de Vía Digital y el lanzamiento de DIGITAL+.

La nueva oferta ha reunido, por primera vez en España, los acontecimientos deportivos más importantes del mundo, con especial atención al fútbol nacional e internacional, los principales estrenos cinematográficos y la mejor selección de canales de entretenimiento, series, documentales, programas infantiles o informativos las 24 horas del día, así como una enorme variedad de señales de video, audio y servicios interactivos.

Todos los abonados de la nueva plataforma, tanto los procedentes de Canal Satélite como los de Vía Digital, recibieron desde el primer momento toda la programación de DIGITAL+ sin tener que

modificar sus instalaciones al utilizarse de forma integrada y compatible los dos sistemas de satélites que utilizaban las respectivas cadenas.

Esta amplia reordenación empresarial ha necesitado de una importante dotación de gastos de reestructuración que ha originado unos resultados excepcionales en este ejercicio pero que despejan, indudablemente, el camino de la compañía para superar sus desafíos futuros.

Pero antes de informarles con detalle de nuestras líneas estratégicas y perspectivas de futuro, paso a exponerles las Cuentas Anuales de la compañía, el Informe de Gestión y los hechos más relevantes del año 2003.

Las cuentas anuales consolidadas de nuestra empresa, debidamente auditadas, ya obran en su poder y han estado, conforme a la ley, a disposición de los señores accionistas en las fechas previas a esta Junta General, por lo que pasaré a relatarles los aspectos más destacados de las mismas.

Sogecable alcanzó en 2003 una facturación de 1.169 millones de €, lo que representa un incremento del 19,8% frente al ejercicio de 2002. Sólo en el cuarto trimestre de 2003 la facturación alcanzó más de 359 millones de €, lo que supone un 41,6% más que en el mismo período del año anterior.

Los ingresos totales por abonados alcanzaron los 890 millones de €, frente a los 780 millones del pasado ejercicio. La evolución de

estos ingresos ha estado determinada por la incorporación de los abonados procedentes de las anteriores ofertas de Vía Digital y la excelente acogida de DIGITAL+.

El ingreso medio de los abonados digitales ascendió a 43,5 € mensuales en el cuarto trimestre de 2003, lo que representa un incremento del 15,4% con respecto al trimestre anterior. En el mes de diciembre, el ingreso medio de los clientes digitales alcanzó los 46,4 € y la tendencia sigue un curso ascendente lo que permite albergar importantes expectativas.

Los ingresos publicitarios superaron los 45 millones de €, lo que también supone un aumento del 20% con respecto al 2002. El crecimiento de estos ingresos se ha producido esencialmente por el incremento de las cuotas de audiencia así como por la reactivación general del mercado publicitario.

Desde el lanzamiento de DIGITAL+, la cuota de pantalla y el consumo también han aumentado considerablemente. Los nueve canales de Canal+ han obtenido el 28,3% de la audiencia y ha sido la oferta con mayor consumo de la plataforma.

Las ventas por taquilla aumentaron un 34% con respecto al año anterior, incrementándose de forma relevante las referidas al fútbol.

Respecto al capítulo de abonados, Sogecable cerró el año 2003 con un total de 2.344.000 clientes, de los cuales 1.796.000 pertenecen a la plataforma digital y 548.000 están suscritos a Canal+ analógico.

A 31 de diciembre de 2003, Canal+ contaba con 1.926.000 abonados, casi 100.000 más que en el ejercicio anterior, y de ellos, 1.378.000 estaban suscritos a Digital+.

Del total de abonados, un 77% ya son digitales y, de éstos, más de 918.000 han decidido sumarse a las nuevas ofertas de programación de DIGITAL+.

Como consecuencia de todo ello, Sogecable obtuvo en 2003 un Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) de 170,8 millones de €, lo que representa un incremento del 21% con respecto al año anterior. El Resultado Neto de Explotación (EBIT) fue de 85,8 millones negativos y el Resultado Neto Consolidado registra una pérdida de 329,6 millones de €, debida fundamentalmente a los gastos del profundo proceso de reestructuración emprendido tras la adquisición de Vía Digital y el lanzamiento comercial de DIGITAL+.

Los gastos de reestructuración han ascendido a la cantidad de 266 millones de €, casi el 80% de lo previsto para el total de esta partida, lo que supone un notable avance en este proceso de cara a los próximos ejercicios. Del total de estos costes, 221 millones han sido destinados a la reestructuración de todo el área de programación. Los restantes 45 millones han sido destinados a la reordenación de algunos servicios técnicos y de transmisión, e incluyen también las indemnizaciones al personal.

Asimismo Sogecable ha obtenido unos resultados extraordinarios positivos por un importe de 71 millones de € en el que se recogen la venta de sus participaciones accionariales en Canal Estilo SL,

Canal+ Technologies y Canal Méteo, así como por los beneficios extraordinarios procedentes de la indemnización de 26,4 millones de € derivada de la sentencia favorable del Tribunal Supremo.

En este capítulo hay que reseñar que la compañía obtuvo unos resultados extraordinarios negativos por importe de 118 millones de € derivados, entre otros asuntos, del ejercicio de la opción de recompra del 45% del capital de Sogepaq, de la cancelación del préstamo sindicado de Vía Digital y de las bajas de inmovilizado también de Vía Digital.

Los fondos propios de Sogecable, a 31 de diciembre de 2003, ascendían a 415 millones de €, una vez absorbidas las pérdidas del ejercicio.

Respecto a la financiación bancaria, Sogecable suscribió un préstamo sindicado por importe de 1.350 millones de € que, conjuntamente con el préstamo de los accionistas y la deuda subordinada, le otorgan unos fondos disponibles de 1.675 millones de €.

Al cierre de este ejercicio, se había dispuesto de 1.100 millones del mencionado préstamo sindicado.

Por otro lado quiero subrayar ante esta Junta de Accionistas una serie de resoluciones y acontecimientos relevantes ocurridos a lo largo de 2003, que son de decisiva importancia para el desarrollo futuro de la compañía.

El pasado 4 de abril, la Comisión Europea autorizó el modelo de explotación de los derechos audiovisuales sobre el fútbol que venía desarrollando Audiovisual Sport, garantizando de esta forma la continuidad del mencionado modelo.

En el marco de los acuerdos de integración, Sogecable adquirió en julio de 2003 un 40% adicional del capital de Audiovisual Sport con lo que su participación actual asciende al 80% de la citada compañía. En este sentido y como ya ha referido el presidente, el 29 de agosto Sogecable y Audiovisual Sport culminaron el proceso de negociación de los derechos televisivos de todos los clubes de Primera y Segunda División garantizando así la explotación regular de la Liga y la Copa del Rey para las tres próximas temporadas.

Asimismo se cerró la adquisición por Sogecable de los derechos de la Champions League para el próximo trienio con lo que queda resuelta, de esta forma, la continuidad de las retransmisiones deportivas de mayor interés y audiencia para nuestros abonados. Dentro de este capítulo, hay que resaltar que, en noviembre de 2003, Sogecable compró también una participación de la empresa que explota los derechos de la Euroliga de baloncesto.

De otro lado, el Tribunal de la Unión Europea rechazó el 30 de septiembre el recurso presentado por los operadores de cable contra la decisión de la Comisión Europea de devolver a España el examen de la integración digital, cerrando así la operación por parte de las autoridades de la competencia.

Y como último hecho relevante del 2003, ya mencionado por el presidente, quiero subrayar que Sogecable firmó el pasado 21 de noviembre un acuerdo con Astra e Hispasat para la distribución de la señal de DIGITAL+ por ambos sistemas de satélite, de forma que la compañía respeta la libertad de elección de los usuarios y, por otro lado, tiene garantizada la continuidad de la prestación de estos servicios hasta el año 2017. Este acuerdo permite mantener a todos los abonados la ventaja de no tener que modificar sus instalaciones para recibir nuestra programación.

En otro orden de cosas, en septiembre de 2003 culminamos las obras e inauguramos un nuevo centro de asistencia telefónica en el Parque Tecnológico de Málaga que viene a completar nuestra oferta de servicios de marketing telefónico.

Gracias a este incremento de infraestructuras, la compañía ha gestionado el pasado año 34 millones de contactos a través de diversos canales de comunicación y ha aumentado su volumen de facturación en un 27%.

A principios de este año CNN+, participada al 50% por Turner Broadcasting y Sogecable, ha cumplido su quinto aniversario con excelentes resultados, al situarse como el canal de información más visto de la plataforma y convertirse en una referencia televisiva para todos aquellos que desean estar informados las 24 horas del día. En este sentido DIGITAL+ ofrece una oferta multicanal de información que reúne a las principales cadenas nacionales, autonómicas e internacionales de noticias garantizando así la inequívoca pluralidad informativa de la plataforma.

En el área del cine, Sogecable ha mantenido, como viene siendo habitual, su compromiso con la industria cinematográfica. El presidente ya les ha informado de las significativas inversiones en la producción del cine español durante los últimos doce años.

En 2003, los estrenos de Sogecine han vuelto a situar a la productora de Sogecable en la primera posición del mercado nacional con una recaudación acumulada de taquilla que supera los 25 millones de € y más de 5,6 millones de espectadores, lo que ha supuesto una cuota de pantalla de casi el 28% de la taquilla del cine español.

El gran éxito del año ha sido “La gran aventura de Mortadelo y Filemón”, de Javier Fesser, que ha obtenido cinco Goyas, una recaudación de 22,2 millones de € y 4,8 millones de espectadores, convirtiéndose así en la segunda película más taquillera del cine español, por detrás de “Los otros” de Alejandro Amenábar, también producida por Sogecine.

Asimismo la productora ha rodado en 2003 cuatro importantes películas que serán estrenadas este año: “Mar adentro”, la nueva cinta de Alejandro Amenábar, “Crimen Ferpecto”, una comedia de humor negro dirigida por Álex de la Iglesia; “Horas de luz”, de Manolo Matji ; y “XXL” una comedia juvenil dirigida por Julio Sánchez Valdés.

Como les he comentado al principio de mi exposición, este año ha sido decisivo y estratégico para Sogecable. La compañía ha

impulsado un profundo reajuste del sector de la televisión de pago en España, como viene ocurriendo en Estados Unidos y los países más avanzados de Europa, lo que redundará en el crecimiento de nuestro modelo televisivo, de nuestra audiencia y obviamente de nuestras líneas de negocio.

La televisión digital estaba frustrando su desarrollo con el cruce de ofertas comerciales y de contenidos que confundían y ralentizaban la decisión de los clientes. En este sentido, la integración de Vía Digital en Sogecable ha venido a resolver un error de planteamiento que clarifica el panorama de la televisión de pago, a pesar del excesivo intervencionismo de las autoridades que, en ocasiones, se olvidan de que están regulando empresas de entretenimiento que nada tienen que ver con servicios básicos para la población.

Nuestro mercado recupera así la evolución normal ya establecida en los países de nuestro entorno con unas televisiones convencionales o generalistas, de similares características y contenidos entre ellas, frente a los canales de pago que están alcanzando un notable éxito a través de formatos exclusivos y segmentados por géneros.

Por primera vez en Estados Unidos, los canales de pago han superado a las televisiones tradicionales en audiencia durante el “prime time” y la publicidad se está segmentando y dirigiendo hacia medios más eficaces como las cadenas de pago, dada la saturación publicitaria que se ha concentrado en las convencionales.

En España, los canales de pago y las televisiones locales están superando el 10% de la audiencia total y en los próximos años podrían llegar al 30% del Reino Unido o al 50% de Estados Unidos. La penetración de estas televisiones está disparándose de forma irreversible y nuestros análisis contemplan que, siguiendo las tendencias ya consolidadas en Europa y Estados Unidos, Sogecable sería el principal beneficiario de este crecimiento, si bien es necesario advertir que tenemos que hacer frente a un mercado emergente, el de otros operadores de televisión, que es una competencia real para nuestro modelo.

El sector audiovisual español se encuentra ante un momento crítico que no admite nuevos aplazamientos en la toma de decisiones. Todo lo contrario, necesita de soluciones urgentes para favorecer la libre competencia, garantizar la transparencia del mercado y facilitar la actividad y el crecimiento de las empresas, pero a través de un marco legal abierto y flexible que simplifique la sobre-regulación ya existente.

En este sentido Sogecable, en colaboración con el resto de las televisiones privadas integradas en UTECA (la Unión de Televisiones Comerciales Asociadas), está impulsando una profunda reforma del sector, reclamando a los poderes públicos una nueva Ley General Audiovisual que regule de forma integral el desarrollo de esta industria, la aprobación de una ley que reglamente definitivamente el sistema de financiación de las televisiones públicas y la puesta en marcha de un Plan Digital que ordene el tránsito hacia esa nueva tecnología.

Asimismo también se pretende acelerar la aprobación de la nueva Ley de la Propiedad Intelectual para acabar con el exceso de litigios que provoca la actual normativa.

Por último proponemos la reducción del 16 al 7% del IVA en la televisión de pago con el fin de impulsar el desarrollo de la digitalización. Vale la pena recordar que el IVA en este sector fue aumentado del 7% al 16% por un decreto-ley del 31 de enero de 1997.

En definitiva, 2003 ha sido un año de importantes transformaciones para la industria audiovisual española en el que Sogecable ha consolidado decisivamente su liderazgo en el mercado de la televisión de pago y ha afianzado su posición de cara al futuro, lo que beneficiará a todos nuestros accionistas y abonados.

El presidente de la compañía, D. Jesús Polanco, acaba de anunciarles que, después de quince años de intenso trabajo, ha considerado que era el momento oportuno para dejar el cargo.

Como bien ha dicho, el rumbo está marcado y las perspectivas de futuro están aseguradas. Como consejero delegado y primer ejecutivo de esta compañía quiero garantizarles que seguiremos este rumbo y trabajaremos para que se cumplan las expectativas de negocio que les he detallado.

Ante esta Junta General de Accionistas, quiero expresar públicamente **mi especial reconocimiento** a la labor realizada durante estos quince años por D. Jesús Polanco.

Su visión como empresario al apostar por un proyecto innovador y de calidad, **su capacidad de aglutinar** a un grupo de socios e inversores en este proyecto; **su firmeza , ejemplo y tenacidad** para mantener la independencia y el desarrollo de esta empresa en momentos muy difíciles, tanto empresariales como personales, **y su generosidad** para dar el paso de dejar la presidencia con los deberes cumplidos, han permitido que Sogecable sea una **referencia indiscutible en la industria audiovisual y la cultura en España.**

Por todo ello, muchas gracias a todos ustedes señores accionistas, gracias a todos los empleados de la compañía y muchas gracias a ti, Jesús.